



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

51o. PERÍODO DE SESIONES

DOCUMENTOS OFICIALES

Jueves 22 de julio de 1971

a las 15.10 horas

PALACIO DE LAS NACIONES, GINEBRA

SUMARIO

Página

Tema 8 del programa :	
Actividades operacionales para el desarrollo (<i>continuación</i>)	
a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	
b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	
c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General	
d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas . . .	161
Tema 17 del programa :	
Medidas para mejorar la organización de los trabajos del Consejo (<i>continuación</i>)	171

Presidente : Sr. DRISS (Túnez).

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*) :

- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (E/4954, E/5043, E/L.1439, E/L.1444)
- b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (E/4954, cap. VIII; E/5043, cap. IX)
- c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General (E/4954, cap. VII; E/5043, cap. VIII)
- d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (E/5028, E/C.2/740)

En ausencia del Presidente, el Sr. Szarka (Hungría), vicepresidente, ocupa la Presidencia.

1. El Sr. SCOLAMIERO (Italia) dice que han sido muy satisfactorios los resultados obtenidos durante los dos últimos períodos de sesiones del Consejo de Administración del PNUD, y particularmente en el 12o. período de sesiones. Los países en desarrollo participan ahora activamente en los trabajos del Consejo de Administración, a los que aportan una preciosa contribución basada en la experiencia directa. Actualmente la Administración y el Consejo trabajan más armoniosamente, lo que ha permitido entre otras cosas que, en el 11o. período de sesiones, se aprobara una decisión relativa a la organización futura, los métodos y los procedimientos generales del PNUD. De ese modo se han creado cuatro direcciones regionales, una Dependencia de Planificación, un Comité de Asuntos Financieros y Presupuestarios, y se ha podido reforzar el personal que actúa sobre el terreno. El representante de Italia está convencido de que si persiste esta armonía entre el Consejo y la Administración del PNUD, la misión del PNUD, que es ayudar a los países en desarrollo a que

mejoren su nivel de desarrollo económico y social, se verá coronada por el éxito.

2. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) estima que el 12o. período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD tuvo especial importancia, pues permitió que se reforzaran las actividades del PNUD y al mismo tiempo que aumentara su capacidad de recibir y utilizar recursos más importantes para el desarrollo.

3. Refiriéndose al proyecto de resolución E/L.1439, el representante de los Estados Unidos observa con pesar la falta de armonía que existe entre las decisiones del Consejo de Administración y las del Consejo Económico y Social. Parece que en este aspecto haya una lucha de influencia cuyos resultados serán, por desgracia, el desperdiciar tiempo y dinero. El orador pide encarecidamente al Consejo tenga presente que las decisiones tomadas por el Consejo de Administración del PNUD no son en modo alguno una manifestación de hostilidad, sino que están motivadas por el afán de resolver con la mayor eficacia posible el problema de facilitar servicios especiales de asesoramiento a corto plazo. Por eso pidió el Consejo de Administración al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director del PNUD que sometieran al Consejo Económico y Social, en su 52o. período de sesiones, un estudio sobre esa cuestión. Se han dado garantías a los países en desarrollo, y no es posible decepcionarles.

4. Por todo ello la delegación de los Estados Unidos, que no quisiera que el Consejo Económico y Social se negara a tomar en consideración una solicitud razonable, desea proponer oficialmente determinadas enmiendas al proyecto de resolución E/L.1439. En el tercer párrafo del preámbulo, convendría sustituir las palabras "Acogiendo con satisfacción el" por las palabras "Tomando nota del", así como suprimir los párrafos quinto y sexto del preámbulo. Además, sería preciso suprimir el párrafo 1 de la parte dispositiva, y el final del párrafo 2 de dicha parte, a partir de las palabras "todos ellos basados en el principio . . .". Por último, en el párrafo 3 de la parte dispositiva, haría falta suprimir las palabras "se lleve a cabo como complemento de las medidas estipuladas en la resolución 1572 (L) del Consejo y".

5. El Sr. CHTOUROU (Túnez) ha seguido con interés las últimas reformas que han sido propuestas a fin de mejorar la organización del PNUD, así como la evolución de las ideas respecto de las cuales el Consejo de Administración se ha puesto de acuerdo por consenso. Las reformas introducidas en el funcionamiento de la administración central del PNUD deben tender a una mayor eficacia y a simplificar los mecanismos, manteniendo al mismo tiempo una centralización flexible. A juicio del representante de Túnez, deben alentarse esas reformas. De todos modos, la delegación de

Túnez, al igual que otras, se pregunta si la creación de las cuatro direcciones regionales dará por resultado que se organice mejor la administración del PNUD. Por otra parte, el Consejo de Administración ha decidido volver a examinar esta decisión teniendo en cuenta las observaciones que se hayan formulado a este respecto, de lo que se congratula el orador.

6. La reorganización de los métodos de trabajo del Consejo de Administración debe estar encaminada a reforzar su autoridad a fin de que pueda realizar mejor su labor. Se trata de ampliar su composición y sería de desear que se examinara este problema a fin de lograr un acuerdo general.

7. El representante de Túnez comprueba con satisfacción que se han tenido presentes las reservas formuladas por su delegación en el 49o. período de sesiones del Consejo acerca de los programas de voluntarios de las Naciones Unidas y la creación de un Cuerpo de Voluntarios¹. Los organismos de las Naciones Unidas no deberían descuidar ese nuevo Cuerpo de Voluntarios, y convendría que se acostumbraran a la idea de que existe un organismo central para asegurar una mejor coordinación.

8. El Sr. VIAUD (Francia) considera que el 12o. período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD ha constituido un éxito desde el punto de vista político y psicológico, aunque se hubiera de aplazar para el 13o. período de sesiones el examen de un cierto número de temas importantes. El 12o. período de sesiones fue al mismo tiempo de transición y de reflexión. Con todo, ha sorprendido a los participantes y a los observadores la oposición que se ha manifestado entre los miembros del Consejo de Administración, por un lado, y la Administración, por otro. En efecto, el Consejo ha dado pruebas de una cierta impaciencia ante determinados problemas y sobre todo ante las soluciones que se le han propuesto. Sin duda alguna, ni la Administración del PNUD ni el Consejo de Administración están decididos a cooperar en el establecimiento del nuevo sistema de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Es de esperar que el año próximo el Consejo de Administración consagre la mayor parte de sus debates al examen de su función y de sus facultades en la nueva estructura y que reciba ayuda de la propia Administración, que debería poder formular sugerencias a este respecto.

9. Independientemente de este clima de tirantez en que se ha desarrollado el 12o. período de sesiones, el Consejo de Administración ha tropezado con dificultades de orden práctico relativas a determinadas cuestiones técnicas, a la organización misma del PNUD y a su futuro.

10. Por lo que a las cuestiones técnicas respecta, era demasiado pronto para que el Consejo de Administración pudiera pronunciarse sobre la cuestión de los voluntarios de las Naciones Unidas. Ha estimado que en enero de 1972 dispondría de los elementos de juicio necesarios para adoptar una decisión. Entre los problemas suscitados a este

respecto, conviene citar el costo del envío de los voluntarios, la financiación del Programa, los privilegios e inmunidades que la Administración pide a los países en desarrollo concedan a los voluntarios, la elección de la sede de ese servicio de voluntarios, que algunos desearían ver establecida en Nueva York y otros en Ginebra. Sobre todos estos temas, la delegación de Francia ha adoptado una postura muy clara. Espera, en especial, que el servicio de voluntarios pueda establecerse en Ginebra donde estará en mejores condiciones para trabajar en colaboración con las organizaciones internacionales existentes, lo cual no excluye la posibilidad de crear una oficina de enlace en Nueva York.

11. Abordando el problema de los servicios especiales de asesoramiento sobre recursos naturales, el orador recuerda que está convenido que el Consejo de Administración examine más detenidamente las formas y modalidades de la utilización de los expertos ya asignados a determinados proyectos, a quienes se podría, durante los períodos de poco trabajo en sus actividades, encargar la ejecución de tareas de asistencia técnica por cuenta de las Naciones Unidas. El orador lamenta que en el proyecto de resolución E/L.1439 se critique al Consejo de Administración en términos difícilmente admisibles y le sorprende encontrar a dos países que ocupan un puesto en el Consejo de Administración del PNUD entre las delegaciones que lo han presentado. Cuando se examinó esta cuestión en el 12o. período de sesiones del Consejo de Administración, se expresó el temor de que las ausencias de un experto asignado a un proyecto de larga duración y llamado a cumplir misiones de corta duración en otros países pusieran en peligro la correcta ejecución del proyecto principal. La operación no es imposible. Cabe concebir una cooperación estrecha entre el PNUD y las Naciones Unidas, a condición de que ello no se traduzca en complicaciones mayores para los proyectos ya en marcha. Se comprende el legítimo deseo del Consejo de Administración de estudiar más detenidamente las consecuencias de esta fórmula y de remitir a su período de sesiones de enero de 1972 la decisión definitiva a este respecto. A juicio del representante de Francia, el Consejo Económico y Social actuaría con poco acierto si anulara bruscamente, sin un examen serio, la decisión debidamente motivada del Consejo de Administración del PNUD.

12. Por lo que respecta a la organización del PNUD, el orador espera que el establecimiento de oficinas geográficas se haga rápidamente y que pueda disponerse ulteriormente de las opiniones calificadas de especialistas que serán los responsables de las regiones en el marco del PNUD. Las actividades de esas oficinas no deberán ser independientes, por lo que se impone una cierta armonización. En cuanto a la participación de los organismos especializados en la ejecución del Programa, la delegación de Francia es de las que consideraron que los organismos deberían poder cooperar plenamente en la elaboración de proyectos y recibir una compensación correspondiente a sus gastos efectivos. Claro que resulta difícil evaluar éstos, pero no debería ser imposible llegar a una estimación aproximada. Entretanto, la delegación de Francia está de acuerdo con que se aumente en un 1 por 100, a contar desde el 1o. de

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 49o. período de sesiones, 1716a. sesión, párr. 51.

enero de 1972, el porcentaje actualmente empleado. Se trata de una decisión provisional sobre la que habrá que volver tarde.

13. El orador celebra la decisión del Consejo de Administración de crear un comité presupuestario y financiero (E/5043, párr. 198). De hecho, el considerable aumento de los gastos llamados administrativos constituye un motivo de inquietud para la delegación de Francia. Por lo tanto, no es desacertado que el Consejo de Administración ejerza una cierta supervisión de la administración y participe en la elaboración y aprobación del presupuesto administrativo.

14. Por lo que respecta al porvenir del nuevo sistema de programación, las cifras de planificación indicativa han sido establecidas de forma arbitraria por la Administración que se ha basado en los resultados de los últimos cinco años. Este método es, por el momento, aceptable en lo que respecta a los próximos cinco años y no excluye la posibilidad de reajustes durante determinados períodos, si los recursos reales del PNUD aumentan en forma satisfactoria. Las cifras de planificación indicativa constituyen la base misma de los programas por países que la Administración del PNUD está preparando. A este respecto, la delegación de Francia sigue preguntándose cuál será la función del Consejo de Administración cuando se le presenten estos programas nacionales: ¿deberá debatirlos a fondo o limitarse a aprobar las propuestas de la Administración? Resulta inconcebible que el Consejo de Administración se contente con aprobar sin justificación suficiente las propuestas que se le presenten respecto del contenido de los programas nacionales presentados por los países beneficiarios dentro de los límites de las cifras de planificación indicativa que se les hayan fijado.

15. Por último, es importante el problema de las contribuciones. Si bien la Administración es digna de encomio por recordar el objetivo deseable de 500 millones de dólares de recursos al año, no se debe olvidar que el Consejo de Administración había previsto un aumento medio de un 9,6 por 100 al año durante cinco años. Este consenso constituye una transacción entre los deseos de la Administración y el realismo de los representantes de los gobiernos y conviene por el momento atenerse a él.

16. El representante de Francia celebra que se haya confirmado la función de la Junta Consultiva Mixta; considera, en efecto, que la gestión del PNUD no incumbe únicamente a la Administración, sino también a todos los organismos que en él participan. Espera que dicha Junta pueda facilitar al Consejo de Administración consejos útiles sobre las orientaciones del programa y los principales proyectos que tenga que aprobar. De esta forma, la Junta podría contribuir a que el Consejo de Administración desempeñe su cometido en el conjunto del programa.

17. La delegación de Francia no ha tomado ninguna postura por lo que respecta a la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Administración. Resulta evidente que conforme aumente el número de miembros del Consejo, éste se irá convirtiendo en una asamblea del PNUD, lo que llevará un día a crear un comité de dirección. Ambas cuestiones están vinculadas entre sí y

habrá que resolverlas pronto si ha de proseguirse la política del 12o. período de sesiones.

18. El Sr. HEDEMANN (Noruega), refiriéndose al informe del Consejo de Administración del PNUD sobre su 12o. período de sesiones (E/5043), observa que de ese documento se desprende la alentadora impresión de que el Consejo de Administración ha orientado sus esfuerzos a la aplicación del consenso logrado durante el 10o. período de sesiones² y aprobado después por el Consejo Económico y Social [resolución 1530 (XLIX)] y por la Asamblea General [resolución 2688 (XXV), anexo]. Hay que aplicar ahora con decisión las directrices formuladas en el consenso, para superar las dificultades de la fase de transición. Esto es tanto más importante cuanto que el PNUD tiene un papel central que desempeñar en el marco del Segundo Decenio para el Desarrollo.

19. Uno de los elementos más importantes del consenso es el que la responsabilidad por la totalidad del programa incumbe ahora al Administrador. La división de responsabilidades entre el PNUD y los organismos de ejecución queda, pues, claramente establecido y el Administrador está más capacitado para aplicar las disposiciones del consenso.

20. Por diversas razones, el Consejo de Administración del PNUD no pudo, en su 12o. período de sesiones, tomar decisiones sobre algunas cuestiones importantes. Por ejemplo, no pudo ponerse de acuerdo sobre la revisión de los criterios aplicados en el cálculo de las cifras de planificación indicativa, sobre todo dos de los países en desarrollo menos adelantados, que, a juicio de algunos, deberían recibir una parte relativamente más importante de los recursos del Programa. Se trata de un problema de evidente importancia en el marco de la Estrategia Internacional del Desarrollo y conviene subrayar a este respecto que no sólo se debe insistir en la cantidad, sino también en el tipo de ayuda concedida, que debe estar adaptada a las necesidades particulares de estos países.

21. El Consejo de Administración decidió también aplazar el examen del proyecto de estatuto global del programa, pedido por la Asamblea General [resolución 2688 (XXV)], a fin de que los gobiernos puedan comunicar sus observaciones por escrito. Otro problema cuyo examen se ha aplazado para un período de sesiones ulterior es el del servicio de información para apoyo al desarrollo. Se trata de una cuestión que debería interesar particularmente al Consejo Económico y Social, ya que plantea un problema de coordinación de las actividades de información del PNUD y de los demás servicios de información, sobre todo del Centro de Información Económica y Social de las Naciones Unidas.

22. En la esfera de las actividades de preinversión, Noruega se interesa particularmente, como los demás países nórdicos, por las inversiones consecutivas, que deberían ser consideradas como parte integrante del proceso de la programación por países. Es indispensable que se trate de atraer capitales de todas las fuentes posibles y no sólo del

² *Ibid.*, 49o. período de sesiones, Suplemento No. 6A (E/4884/Rev.1), párr. 94.

grupo del Banco. Por ello, la delegación de Noruega celebra que el Administrador haya expresado la intención de tener plenamente en cuenta la necesidad de que el PNUD fomenta las inversiones consecutivas.

23. A propósito de los servicios especiales de asesoramiento sobre recursos naturales, el Consejo de Administración del PNUD decidió, en su 12o. período de sesiones, pedir al Consejo Económico y Social que aplazara el examen de esta cuestión hasta su 52o. período de sesiones para que se pudieran realizar nuevos estudios. La delegación de Noruega apoya enteramente esta recomendación. En efecto, aunque es necesario utilizar al máximo los servicios de los expertos del PNUD, las ventajas del nuevo sistema propuesto parecen muy relativas respecto de los arreglos existentes. Además, el limitar estos servicios a los recursos naturales puede dar la falsa impresión de que tales arreglos no son posible en otras esferas. El Consejo Económico y Social debería, pues, reconsiderar la decisión contenida en su resolución 1572 B (L) - respecto de la cual la delegación de Noruega se abstuvo - en un contexto más amplio y a la luz de los nuevos estudios que realice el Consejo de Administración, habida cuenta más particularmente de los aspectos financieros y administrativos de la cuestión. Entretanto, el Administrador del PNUD ha asegurado que podrán prestarse servicios de asesoramiento sobre recursos naturales y sobre otras materias en el marco de los arreglos actuales entre el PNUD y los organismos de ejecución.

24. Por último, la delegación de Noruega desea señalar a la atención del Consejo el párrafo 151 del informe del Consejo de Administración sobre su 12o. período de sesiones (E/5043), donde se expresa la opinión de los países nórdicos acerca del Fondo de las Naciones Unidas para las actividades en materia de población. Su país opina que se deberían volver a examinar los objetivos y la estrategia a largo plazo del Fondo, su estatuto y su organización dentro del sistema de las Naciones Unidas, a fin de reforzar su función.

El Sr. Driss (Túnez) ocupa de nuevo la Presidencia.

25. El Sr. SCOTT (Nueva Zelandia) dice que su delegación espera que el PNUD podrá, gracias a su reciente reorganización, cumplir rápida y eficazmente sus responsabilidades durante el Segundo Decenio para el Desarrollo. La confianza del Gobierno de Nueva Zelandia a este respecto se manifiesta en su decisión de aumentar su contribución al PNUD en más del 10 por 100.

26. El informe del Consejo de Administración sobre su 12o. período de sesiones (E/5043) suscita algunas observaciones. La delegación de Nueva Zelandia desea referirse, sobre todo, a la cuestión de los servicios especiales de asesoramiento sobre recursos naturales, citada en los párrafos 250 a 259 del informe, y que son objeto de un proyecto de resolución (E/L.1439). Las indicaciones dadas a este respecto por el Comisionado para la Cooperación Técnica en la sesión anterior han sido muy útiles. En el 50o. período de sesiones del Consejo Económico y Social, la delegación de Nueva Zelandia había pedido que la cuestión de los arreglos administrativos propuestos para asegurar el buen funcionamiento de dichos servicios se remitiera al

Consejo de Administración del PNUD³; considera que el debate celebrado en el 12o. período de sesiones justifica la posición que había adoptado. La delegación de Nueva Zelandia no trataba de retrasar la creación de los nuevos servicios; incluso había esperado que, si el Consejo de Administración del PNUD no veía ninguna dificultad insuperable en los arreglos administrativos propuestos, los nuevos servicios comenzarían a funcionar rápidamente. Sin embargo, el problema no es sencillo, como se deduce del informe conjunto del Secretario General de las Naciones Unidas y del Administrador del PNUD⁴ y de los debates celebrados en el 12o. período de sesiones del Consejo de Administración. Es de esperar que el informe exhaustivo que se debe presentar en el 13o. período de sesiones sea más preciso a este respecto, pues todo hace pensar que si el nuevo sistema puede adoptarse en la esfera de los recursos naturales, podrá ser igual de eficaz en otras esferas. Por otra parte, la propuesta del Consejo de Administración del PNUD acerca de un estudio conjunto sobre la prestación de servicios especiales de asesoramiento sobre otras materias no impide al Secretario General proseguir sus esfuerzos encaminados a poner en práctica lo antes posible el programa de servicios especiales de asesoramiento sobre recursos naturales. Es cierto que se han de resolver muchos problemas de carácter administrativo, a ser posible desde el principio, para asegurar la eficacia de los arreglos adoptados. En cambio, tal vez el hecho de pasar sin demora a la fase operacional permitiría resolver las dificultades a medida que se presenten. El informe conjunto debe estar terminado en enero de 1972. Hasta esa fecha, sólo se podrá adquirir una experiencia limitada de los servicios especiales de asesoramiento sobre recursos naturales. Sin embargo, la experiencia adquirida debería constituir una base útil para el estudio más completo que deben realizar conjuntamente el Secretario General de las Naciones Unidas y el Administrador del PNUD.

27. La cuestión de los créditos suplementarios que serán necesarios para financiar los gastos de viaje y las dietas de los expertos es sin duda una cuestión delicada que debe estudiarse con más atención, no ya por las cantidades mismas, que serán poco elevadas, sino porque se trata de una cuestión de principio. Por el momento, la delegación de Nueva Zelandia reserva su posición a este respecto y sugiere que la cuestión se trate con la máxima flexibilidad. En espera del próximo informe del Consejo de Administración, quizá pudieran financiarse estos gastos con cargo al programa ordinario de asistencia técnica.

28. En definitiva, la delegación de Nueva Zelandia está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución contenido en el documento E/L.1439, pero comparte las dudas expresadas por otras delegaciones acerca de la redacción del texto y apoyará toda enmienda que pueda mejorarlo. Considera necesario suprimir, en particular, todo lo que pudiera sugerir un enfrentamiento entre el Consejo de Administración del PNUD y el Consejo Económico y Social, y tratar, en cambio, de conciliar las decisiones adoptadas por los dos organismos.

³ *Ibid*, 50o. período de sesiones, 1764a. sesión.

⁴ DP/L.191.

29. En lo que se refiere al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, la delegación de Nueva Zelandia cree que es aún demasiado pronto para hacer observaciones detalladas; ha apreciado las explicaciones dadas por el coordinador del programa a este respecto (1788a. sesión), y opina que la declaración del Secretario General de las Naciones Unidas resume lo que puede esperarse del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.

30. El Sr. CHAMMAS (Líbano) estima que la eficacia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo será el elemento decisivo que determinará el fracaso o el éxito de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y cultural. Considera, pues, muy alentadora la reciente evolución del PNUD, con inclusión de las últimas transformaciones que acaba de experimentar. En el umbral del Segundo Decenio para el Desarrollo, el informe del Consejo de Administración del PNUD sobre su 12o. período de sesiones (E/5043) da una nota de optimismo, confirmada por la declaración del Administrador Adjunto del PNUD (1788a. sesión). La delegación del Líbano, que desde el comienzo del pasado decenio figuró entre las que propugnaban que se reagrupasen todas las formas de ayuda al desarrollo, se felicita por los resultados expuestos en el informe y espera, lo mismo que el Administrador Adjunto, que el nivel de las contribuciones llegue por lo menos a 500 millones de dólares a mediados del Segundo Decenio.

31. Sin embargo, hay que formular observaciones respecto de algunas secciones del informe. Respecto a la asignación de asesores agrícolas superiores representantes nacionales de la FAO a países donde están establecidas ciertas oficinas locales del PNUD, su delegación apoya las disposiciones previstas y la propuesta de elevar a 62 el total de los puestos de asesores. El Gobierno del Líbano, que colabora estrechamente con la FAO, ha sacado gran provecho, por su parte, de la experiencia conjunta de las dos organizaciones.

32. En la cuestión de los servicios de asesoramiento especiales sobre recursos naturales, la delegación libanesa comparte la inquietud del representante de Kenia y comprende las razones de que procede el proyecto de resolución E/L.1439, que tiende únicamente a facilitar la pronta aplicación de la resolución 1572 (L) del Consejo Económico y Social, y no a criticar al PNUD, como algunos sugirieron. Si la delegación libanesa, por su parte, aceptó la decisión tomada por el Consejo de Administración en su 12o. período de sesiones es porque estimó justificadas las razones de eficacia aducidas y tuvo en cuenta especialmente lo indicado en el apartado c de la decisión del Consejo de Administración (E/5043, párr. 259). Por consiguiente, es partidaria, en principio, del proyecto de resolución contenido en el documento E/L.1439, a reserva de que se modifique su redacción conforme a los deseos expuestos por las delegaciones.

33. En cuanto a la propuesta presentada por Indonesia y Filipinas, relativa al aumento del número de miembros del Consejo de Administración (E/5043, anexo V), la delegación del Líbano es decididamente partidaria del principio de esa mayor participación, pero comparte la opinión del representante de Yugoslavia (1788a. sesión) en cuanto al

número de miembros previsto. Es ésta una cuestión sobre la que se debe negociar. Como dijo el Administrador Adjunto, los gobiernos deben comprender que la eficacia del Consejo de Administración, que ha de ser un órgano fuerte y representativo, no puede disminuir como consecuencia de una mayor participación de los países en desarrollo.

34. Por lo que atañe al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, que interesa particularmente al Gobierno del Líbano, hay que alegrarse por los progresos realizados y esperar que el Coordinador de dicho Programa consiga interesar a la juventud de todas partes del mundo en los programas en pro del desarrollo y en la necesidad de una acción colectiva. En la primera etapa, el Gobierno del Líbano ha decidido hacer una contribución simbólica de 1.000 dólares al Programa de Voluntarios.

35. Pese a la admiración que siente el Gobierno del Líbano por la labor realizada por el Administrador del PNUD, la delegación libanesa desea unirse a las observaciones formuladas por el representante de la URSS en la sesión anterior respecto de la concesión de la asistencia del PNUD — por ejemplo, en la esfera de la electrónica — que en ningún caso debería concederse cuando puede servir para sostener a Estados que llevan a cabo guerras de agresión.

36. A este respecto su delegación quisiera recordar, no para abrir un debate de carácter político, sino dentro del marco de las actuales deliberaciones, la resolución 1565 (L) del Consejo Económico y Social, en cuyo tercer considerando se cita la resolución 2728 (XXV) de la Asamblea General, en que se exhorta a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que estudien los medios de asistir al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente o emprendan actividades provechosas para los refugiados que disminuyan la carga financiera del Organismo en la máxima medida posible (es sabido que el Organismo se encontraba por aquel entonces en dificultades). Dado que en el párrafo 5 de la parte dispositiva de la misma resolución [1565 (L)] el Consejo pedía especialmente al Administrador del PNUD que continuase estudiando métodos y medios adecuados para brindar toda la ayuda posible a los refugiados de Palestina y que el 12o. período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD se celebró poco después de que el Consejo hubiera aprobado esta resolución, cabe preguntar al Administrador del PNUD si ha podido estudiar medios para ayudar a los refugiados de Palestina. En caso afirmativo, el Gobierno del Líbano desearía que se le informase sobre la naturaleza de esos medios, y en caso negativo querría que el Administrador pudiese proporcionar rápidamente una respuesta que corresponda a la finalidad de la resolución del Consejo Económico y Social y que no se base en el pretexto de que el PNUD sólo puede intervenir a solicitud de los gobiernos. Porque en ese caso el Gobierno del Líbano muy bien podría pedir él mismo al PNUD el estudio, que le parece necesario, de las medidas eficaces que permitirían prestar asistencia a los refugiados de Palestina, en el contexto de la resolución 1565 (L) del Consejo Económico y Social.

37. El Sr. MARTOHADINEGORO (Indonesia) recuerda que, como ha hecho notar ya el Administrador Adjunto del

PNUD en la 1788a. sesión, el programa aprobado por el Consejo de Administración en su 12o. período de sesiones, el más importante adoptado hasta la fecha, demuestra que el PNUD puede aumentar su capacidad a condición de que disponga de suficientes recursos. Es pues lamentable que las contribuciones financieras estén tan lejos del mínimo previsto. Si los recursos que el PNUD pone a disposición de los países en desarrollo no se duplican en los próximos años, no sólo se frustrarán los esfuerzos de estos países, sino que también se pondrá en peligro la eficacia del propio PNUD. Hasta ahora, siempre se han aprobado y ejecutado rápidamente los proyectos relativos a Indonesia, pero ello no basta para dar satisfacción a su Gobierno, que espera que el ritmo de su progreso sea mucho más rápido con ayuda del PNUD, ya que el país posee abundantes recursos naturales y humanos que están lejos de aprovecharse plenamente.

38. Su delegación, aunque no se propone repetir los argumentos que tuvo ocasión de exponer en el 12o. período de sesiones del Consejo de Administración, desea señalar a la atención del Consejo Económico y Social la propuesta que ha presentado conjuntamente con la delegación de Filipinas acerca de la mayor participación de los Estados Miembros en el Consejo de Administración (E/5043, anexo V). La delegación de Indonesia espera que el Consejo Económico y Social adopte una decisión al respecto: podría recomendar, por ejemplo, —de una u otra forma— a la Asamblea General que examinase este asunto en su vigésimo sexto período de sesiones.

39. En cuanto al proyecto de resolución presentado en el documento E/L.1439 del que es coautora, la delegación de Indonesia subraya que no tenía ninguna intención de criticar la decisión adoptada por el Consejo de Administración, que figura en el párrafo 259 del informe (E/5043), sino solamente expresar su inquietud por el retraso de la aplicación de la resolución 1572 (L) del Consejo Económico y Social. Su delegación, aunque comprende las dificultades con que tropieza el Consejo de Administración del PNUD, estima que los servicios de asesoramiento especiales sobre recursos naturales tienen gran importancia para los países en desarrollo. Para que no resulten estériles los esfuerzos desplegados en el Comité de Recursos Naturales y en la elaboración de la resolución 1572 (L), la delegación de Indonesia ha decidido patrocinar el proyecto de resolución que el Consejo tiene ahora ante sí. Recibirá complacida propuestas constructivas que permitan mejorar el texto de dicho proyecto.

40. El Sr. PATHMARAJAH (Ceilán) indica que, en general, su delegación apoya la reorganización administrativa del PNUD. El principio de la soberanía de los Estados halla su expresión en la programación por países, que debe corresponder por entero a los objetivos de desarrollo nacional. Para ello, la formulación de cada programa ha de estar a cargo del país beneficiario, en colaboración con los representantes de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y bajo la dirección del representante residente del PNUD. Por otra parte, a juicio de su delegación, las comisiones regionales de las Naciones Unidas deberían participar más directamente en la formulación de

los programas por países. Esas comisiones cumplen una función capital en el fomento de la colaboración económica regional y en la definición de una estrategia regional del desarrollo. Deberían ser reforzadas y habría que delegar en ellas más atribuciones. La reorganización del PNUD supone, en especial, la creación de cuatro oficinas regionales, con responsabilidades más amplias que las de las divisiones anteriores. Esas oficinas permitirán establecer un enlace directo entre los países y el Administrador. Tales modificaciones no suscitan ninguna objeción de principio, pero habrá que evitar que tengan como efecto cambiar o debilitar la situación y las responsabilidades de las comisiones regionales.

41. Respecto a la creación del Centro Asiático sobre Administración de Desarrollo (E/5043), que se menciona en el apartado f del párrafo 16, la delegación de Ceilán informa complacida que su Gobierno sigue enteramente dispuesto a proporcionar las facilidades necesarias para que ese Centro se instale en Colombo, y espera que el Consejo de Administración del PNUD podrá adoptar pronto una decisión definitiva sobre esa propuesta.

42. Su delegación apoya también la propuesta de Indonesia y Filipinas para aumentar el número de miembros del Consejo de Administración del PNUD y confía en que el Consejo Económico y Social la apruebe y la transmita a la Asamblea General.

43. Por último, el orador toma nota con satisfacción de los progresos logrados desde la iniciación del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, y espera que pronto sea plenamente operacional.

44. El Sr. AKRAM (Paquistán) da la gracias al Administrador Adjunto del PNUD y al Comisionado para la Cooperación Técnica, que han presentado, respectivamente en la sesión anterior, los informes del Consejo de Administración del PNUD y el informe sobre las actividades de cooperación técnica, y felicita al Sr. Sadry por haber sido designado Coordinador del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.

45. Recuerda el orador que el consenso a que se llegó en el décimo período de sesiones del Consejo de Administración acerca de la reestructuración del PNUD debe permitir que éste ejecute un programa dos veces más importante que el actual. No obstante, en el *Estudio sobre la Capacidad del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo*⁵ se recomienda claramente que no se aumenten en forma sustancial los recursos del PNUD sin que éste tenga la capacidad necesaria para absorberlos.

46. Entre los cambios introducidos en las estructuras y actividades del PNUD, revisten importancia fundamental la programación por países y las decisiones conexas acerca de la ampliación de las funciones de los representantes residentes y la determinación de las cifras indicativas de planificación. La descentralización constituye otro cambio importante. A juicio de su delegación, la creación de cuatro oficinas regionales permitirá una programación más rápida y

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta : S.70.I.10.

mejor adaptada. Gracias a la Dirección de Coordinación del Programa y a la Dirección de Análisis del Programa y Planificación de Políticas se mantendrá la responsabilidad general del Administrador.

47. La programación por países aumentará sensiblemente la cohesión del sistema de asistencia de las Naciones Unidas. A este respecto hay que subrayar que las recomendaciones del PNUD o de la Junta Consultiva Mixta no deben menoscabar las prerrogativas de los gobiernos. Es alentador comprobar que, a partir del año próximo, 20 países podrán presentar programas establecidos de ese modo.

48. La delegación de Paquistán se interesa mucho en las cifras indicativas de planificación y continuará participando en la elaboración de criterios para determinarlas, pero subraya que deberán interpretarse esos criterios en forma flexible y pragmática, teniendo en cuenta todos los factores en juego. Entre esos factores hay que mencionar la identificación de los países menos adelantados.

49. El Consejo de Administración ha introducido también ciertas mejoras en su método de trabajo y, en especial, ha ampliado las responsabilidades que se confían al Administrador y a los representantes residentes y ha creado un Comité de Presupuesto y Finanzas.

50. Por otra parte, su delegación ha tomado nota con interés del proyecto de resolución de Indonesia y Filipinas, con arreglo al cual se aumentaría a 45 el número de miembros del Consejo de Administración. Las razones aducidas por esos dos países son muy similares a las que expuso el Paquistán para justificar la ampliación del Consejo Económico y Social. El orador espera que el Consejo apoye este proyecto de resolución y que la Asamblea General y el Consejo de Administración lo estudien debidamente en sus próximos períodos de sesiones.

51. El Consejo de Administración ha dejado pendiente otras cuestiones importantes, como el papel del PNUD en la promoción de las inversiones complementarias, la elaboración del estatuto de este organismo, la intensificación de la contratación de personal de países en desarrollo para la asistencia al desarrollo y la distribución más equitativa de los subcontratos y de los pedidos de material.

52. Lamenta que los países desarrollados no hayan respetado las promesas que hicieron a los países en desarrollo cuando se inició el *Estudio de Capacidad*, y que no hayan aumentado sus contribuciones en la proporción de 9,6 por 100 prevista en el consenso del décimo período de sesiones. En 1970 el aumento fue sólo del 8,4 por 100 y, al parecer, este año no ha superado el 6,1 por 100.

53. En cuanto a los voluntarios de las Naciones Unidas, hace notar el entusiasmo con que se ha acogido este programa, que justifica plenamente la propuesta que hizo el Gobierno de Irán en 1968. No obstante, como señala el Secretario General en su informe (E/5028) y ha corroborado el Coordinador del Programa (1788a. sesión), el éxito depende del apoyo de los gobiernos. Por lo que respecta a la participación de voluntarios de los países en desarrollo, el orador recuerda que en su resolución 2659 (XXV), la Asamblea General estimó que debía financiarse con ayuda

de un fondo voluntario especial. La delegación de Paquistán ha tomado nota con interés del llamamiento por el que el Administrador del PNUD solicita contribuciones voluntarias.

54. El Sr. BRILLANTES (Observador de Filipinas), que hace uso de la palabra en virtud del artículo 75 del reglamento, recuerda que su país es, junto con Indonesia, coautor del proyecto de resolución sobre la mayor participación de los Estados Miembros en el Consejo de Administración del PNUD (E/5043, anexo V). Dado que aumenta el número de países en desarrollo miembros de las Naciones Unidas, debe aumentar también su representación en el Consejo de Administración del PNUD. De esta forma, el Consejo de Administración conocerá mejor las necesidades de esos países. Se ha alegado que habría que incrementar también la representación de los países desarrollados, pero el Sr. Brillantes no cree justificada la pretensión ya que su número se mantiene invariable. Una mayor participación de los países en desarrollo reportaría igualmente la ventaja de inspirar al Consejo de Administración un mayor interés por la elaboración del estatuto del PNUD. El Sr. Brillantes espera que el Consejo apruebe el proyecto de resolución citado.

55. Por lo que se refiere a la cuestión de los Voluntarios de las Naciones Unidas, el observador de Filipinas declara que, como los jóvenes representan una proporción cada vez mayor de la población, es justo que participen más en la creación de un mundo más seguro, donde la vida tenga un mayor significado.

56. El Sr. MILTON (Reino Unido) declara que en los dos últimos períodos de sesiones del Consejo de Administración del PNUD se han logrado progresos en la ejecución de las reformas sugeridas por Sir Robert Jackson en el *Estudio de Capacidad*. Cita, a título de ejemplo, la creación de cuatro oficinas regionales, de una Dirección de Análisis del Programa y Planificación de Políticas, de una Dirección de Coordinación del Programa, y de un Comité presupuestario y financiero del Consejo de Administración. Por otra parte, el representante del Reino Unido lamenta que, en su 12o. período de sesiones, el Consejo de Administración haya tomado decisiones que tienen repercusiones presupuestarias para 1972. Estas decisiones son prematuras.

57. Entre otras cuestiones que no se han resuelto en el 12o. período de sesiones figura el examen de los criterios para la determinación de las cifras de planificación indicativa, mencionado en la 1788a. sesión por el Administrador Adjunto del PNUD. Cuando presente dichas cifras en el próximo período de sesiones del Consejo de Administración, el Administrador del PNUD deberá tener en cuenta las recomendaciones del Comité de Planificación del Desarrollo relativas a una lista de los países de menor desarrollo relativo (E/4990, cap. II).

58. Otra cuestión pendiente es el procedimiento de aprobación de los proyectos que no forman parte de los programas por países. En lo que concierne a estos proyectos deberán conferirse poderes más amplios al Administrador del PNUD.

59. En cuanto a las demás cuestiones no examinadas, sobre todo la de las inversiones consecutivas y la del servicio de información para contribuir al desarrollo, el Sr. Milton desea que en el próximo período de sesiones del Consejo de Administración se tengan en cuenta las observaciones formuladas al respecto en el Consejo Económico y Social.

60. Después de felicitar al Sr. Sadry por su nombramiento para el cargo de Coordinador del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, el representante del Reino Unido observa que el informe del Consejo de Administración del PNUD sobre ese programa es de carácter provisional únicamente; el Consejo de Administración volverá a examinar la cuestión a principios de 1972 y entonces tendrá presentes las cuestiones recientemente planteadas, en especial por el representante de Francia. El representante del Reino Unido observa con satisfacción que ya se ha previsto enviar voluntarios a seis países.

61. Refiriéndose al proyecto de resolución relativo a los servicios especiales de asesoramiento sobre recursos naturales (E/L.1439), el Sr. Milton recuerda que el Reino Unido no ha podido apoyar la resolución 1572 B (L) del Consejo relativa a esta cuestión, porque el Consejo de Administración del PNUD no había dado a conocer su opinión. En su 12o. período de sesiones, el Consejo de Administración dispuso de un informe sobre este asunto facilitado por el Administrador del PNUD y el Secretario General de las Naciones Unidas⁶. Parece que muchas delegaciones han manifestado dudas respecto a los métodos propuestos en ese documento. El Consejo Económico y Social tendría que esperar a que el Consejo de Administración del PNUD examinase la cuestión más a fondo para tomar una decisión, tanto más cuanto que una decisión de este tipo tendrá importantes repercusiones financieras para el PNUD. En el 12o. período de sesiones del Consejo de Administración ha reinado la incertidumbre en lo que respecta a la financiación de estos servicios. Se ha previsto financiarlos con cargo a la reserva del programa (el Reino Unido se opone a esta solución) o bien con la ayuda del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Estas dudas vienen a confirmar el punto de vista del Consejo de Administración, de que hay que estudiar la cuestión más a fondo. Por otra parte, el Administrador del PNUD ha afirmado que mientras se toma una decisión sobre estos servicios se mantendrán las disposiciones existentes para el envío de expertos en misiones a corto plazo.

62. Las delegaciones de Filipinas e Indonesia han pedido que se amplíe la composición del Consejo de Administración y desean que se incorpore esta reforma al elaborar el estatuto único del PNUD. Por lo que a él respecta, el representante del Reino Unido estima que la elaboración del estatuto no debe servir de pretexto para introducir modificaciones, sino que, por el contrario, el estatuto debería unificar la legislación existente. La propuesta de estas dos delegaciones no goza de suficiente apoyo y hay que esperar a que el Consejo de Administración estudie la cuestión más a fondo.

63. El Sr. de AZEVEDO BRITO (Brasil) dice que el PNUD ha llegado ahora a las últimas fases de su reforma. Se han realizado progresos considerables y hay que felicitar al Consejo de Administración y al Administrador por la forma en que han llevado este trabajo.

64. Entre los cambios introducidos, la programación por países permitirá al PNUD integrar mejor su contribución dentro de los planes de desarrollo, evidentemente nacionales. Otro aspecto de la reforma del PNUD, la descentralización, contribuirá mucho a estrechar las relaciones entre el PNUD y los gobiernos gracias a la creación de oficinas regionales. Esta delegación de poderes permitirá responder más rápidamente a las peticiones de los países.

65. En general, el consenso demostrado por el Consejo de Administración en su décimo período de sesiones con respecto a la organización futura, los métodos y los procedimientos del PNUD no ha de ser estático. Se trata de un esfuerzo por mejorar el funcionamiento del PNUD y, por tanto, su efecto no debe quedar petrificado. Por ejemplo, todavía no se han iniciado verdaderas reformas de los programas relativos a varios países.

66. El Sr. de Azevedo Brito recuerda que ya se sugirió en el 11o. período de sesiones del Consejo de Administración que se estableciesen cifras de planificación indicativa a nivel regional; espera que se lleve adelante esta propuesta, que permitiría establecer una mejor relación entre los programas regionales y los planes de los países.

67. Otro progreso conseguido es el aumento de la parte correspondiente a los proyectos globales. Este progreso hay que asociarlo a la idea de una función más importante del PNUD en la transmisión de tecnología, tarea que facilitarían los proyectos globales. Con respecto a la transmisión de tecnología, la delegación del Brasil ya expresó opiniones parecidas a las del Consejo de Administración del PNUD, opiniones que sigue manteniendo hoy.

68. Las cifras de planificación indicativa deben poseer cierto carácter de exactitud a fin de que se garantice a cada país una parte de los proyectos -- una "cuota" -- sobre la cual apoyarse. Si las cifras de planificación fuesen anuales irían contra su propia esencia. Es, pues, de esperar que abarquen períodos más largos.

69. El PNUD debe conceder mayor importancia al desarrollo industrial, sobre todo en los proyectos globales. El Sr. de Azevedo Brito señala que en el proyecto de resolución presentado por Brasil, Kenia, Paquistán, la URSS y Yugoslavia (E/L.1444), se propone que el Consejo pida al Administrador del PNUD que conceda especial atención a las peticiones de los países en desarrollo relacionadas con el desarrollo industrial y que presente al Consejo de Administración, en sus períodos de sesiones de junio, un informe provisional sobre la aprobación y ejecución de los proyectos de desarrollo industrial.

70. El representante del Brasil aborda a continuación el tema de las contribuciones, del que depende en gran medida el futuro del PNUD. La última Conferencia de anuncio de contribuciones fue decepcionante; el aumento ha sido inferior al del año precedente y muy por bajo del objetivo del 9,6 por 100. Sin embargo, cuando obtuvo el consenso

⁶ DP/L.191.

en el décimo período de sesiones, el aumento previsto de la capacidad del PNUD era del 15 por 100 al 16 por 100. El aumento de las contribuciones en un 9,6 por 100 sólo puede permitir un incremento del 10 por 100 de las actividades ejecutadas, lo que deja sin utilizar una parte importante de la capacidad del PNUD. Se ha llegado a una situación paradójica y decepcionante: cuando el objetivo perseguido era incrementar la capacidad del PNUD, la insuficiencia de contribuciones impide utilizar esa capacidad.

71. El representante del Brasil opina que el programa del elemento asistencia técnica es vital y ha de ser incrementado. Todos los países deben beneficiarse sin discriminación y debe concederse suficiente importancia al desarrollo industrial.

72. Las contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización son otra fuente de decepciones. El orador espera que, de conformidad con la resolución 2690 (XXV) se formulen sugerencias para robustecer el Fondo, a fin de celebrar un debate a fondo sobre este tema en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

73. El Sr. HAMID (Sudán) se suma a los elogios dirigidos al Consejo de Administración del PNUD por los logros de su 12o. período de sesiones. Sus informes, que proporcionan cifras alentadoras sobre el número y el costo de los proyectos de asistencia técnica aprobados para 1970, permiten contemplar con optimismo las futuras actividades del Programa, aun cuando el número de proyectos aprobados esté lejos de corresponder al de peticiones de asistencia.

74. El Sudán se felicita por el aumento del número de proyectos del Fondo Especial y por la expansión de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas y toma nota con satisfacción de que en el 12o. período de sesiones del Consejo de Administración algunas delegaciones aprobaron la sugerencia del Director de que los países de menor desarrollo relativo y los países que no se han beneficiado bastante de la asistencia del PNUD deberían ser los primeros beneficiarios de todo aumento en el volumen global de la asistencia. Algunas delegaciones han declarado que, aun a base de los recursos actuales, algunos de esos países deberían ser objeto de medidas complementarias a fin de que puedan obtener el máximo beneficio de la asistencia del PNUD, y han reconocido que una parte creciente de los recursos debería dedicarse a los países de menor desarrollo relativo y que las cifras de planificación indicativa debieran de tenerlo en cuenta.

75. Es evidente que el sistema de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo presentaba hasta hace poco muchas lagunas debido, principalmente, a la falta de coordinación entre los proyectos de asistencia técnica y los planes nacionales de desarrollo de los países beneficiarios, y al solapar las actividades de gran número de organizaciones y de organismos que se ocupan de la financiación de la ayuda para el desarrollo. Es motivo de satisfacción que esos problemas hayan sido tomados en consideración en el nuevo funcionamiento del PNUD.

76. La dirección del PNUD estima acertadamente que la nueva estructura regional del Programa permitirá mantener un diálogo permanente con los países en desarrollo y una mejor adaptación de la actividad del PNUD a las necesidades y prioridades de los países y de las regiones. No obstante, antes de solicitar ayuda a los organismos internacionales, los países en desarrollo deben efectuar una evaluación de sus recursos y posibilidades. A este respecto, es muy alentador que los países en desarrollo contribuyan en mayor medida al costo total de los proyectos emprendidos con cargo al sector Fondo Especial.

77. El Sudán sabe que la asistencia del PNUD a los países en desarrollo quedará muy fortalecida con el establecimiento de cifras de planificación indicativa por un cierto número de años. Al aplicar el método de programación por países, éstos deben comenzar por identificar sus necesidades, habida cuenta de sus objetivos en los distintos sectores, y determinar después con precisión la ayuda que deben solicitar de fuentes nacionales, del PNUD y de otros órganos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. Para preparar la lista de proyectos que se confiarán al PNUD deben disponer de datos y de la opinión de los representantes residentes sobre alcance, carácter, objetivo y función de los mecanismos de cooperación y de asistencia del PNUD y del sistema de las Naciones Unidas. Los gobiernos dependen en gran medida de la asistencia de los representantes residentes, en especial en materia de coordinación de los dictámenes técnicos de los organismos vinculados a las Naciones Unidas, y al momento de fijar el orden de prioridad de los proyectos dentro del programa nacional que deberá someterse a la Dirección del PNUD.

78. El Sudán está plenamente dispuesto a aplicar el método de la programación por países y a cooperar al máximo con el representante residente del PNUD, sobre todo proporcionándole cifras de planificación indicativa en la inteligencia de que éstas no constituyen un objetivo obligatorio. Por otra parte, el Sudán, observa con satisfacción en el informe del Consejo de Administración sobre su 12o. período de sesiones que la dirección del PNUD se ha esforzado siempre por contratar para representantes residentes personas altamente calificadas (E/5043, párr. 139).

79. Teniendo en cuenta la mayor importancia que ha adquirido el nuevo sistema de asistencia para el desarrollo, las relaciones entre el representante residente, los gobiernos y la sede del PNUD deben reforzarse considerablemente. Es evidente que surgirá una nueva situación y nuevas posibilidades de la adopción de la programación por países y del hecho de atribuir al representante residente funciones más amplias en todas las esferas relativas a la formulación y ejecución de proyectos, así como en las actividades complementarias. Como es natural, el representante residente no debe irmiscuirse en la esfera del gobierno, ya que la función determinante en materia de planificación incumbe al país beneficiario.

80. La delegación del Sudán ha leído con sumo interés el informe del Secretario General sobre los Voluntarios de las Naciones Unidas (E/5028), y quiere reafirmar su apoyo a ese programa. No ve inconveniente en que se apruebe la propuesta francesa de que se traslade la sede del Programa a

Ginebra, siempre que esa medida no cree dificultad alguna a la dirección del PNUD.

81. La delegación del Sudán no tiene ninguna otra observación que hacer frente al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización. Su falta de eficacia se debe sin duda a la insuficiencia de contribuciones, y hay que esperar que los países que puedan aumenten sus contribuciones y demuestren una fe mayor en los objetivos del Fondo.

82. Por otra parte, el Sudán se felicita de la designación de asesores agrícolas ante los representantes residentes. Su ayuda será, sin duda, valiosísima.

83. A propósito del proyecto de resolución relativo a la mayor participación de los Estados Miembros en el Consejo de Administración del PNUD, la delegación del Sudán considera que sería deseable el aumento de la representatividad del Consejo, dado que se prevé para 1975 una duplicación de los recursos puestos a disposición del Programa. El Consejo debería examinar a fondo esta cuestión y presentarla a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones para que tome una decisión.

84. Por otra parte, el orador espera que al examinar el proyecto de resolución E/L.1439, el Consejo adopte una actitud positiva.

85. En cuanto al proyecto de resolución E/L.1444, el Sudán no ve objeción alguna a que el PNUD conceda especial atención al fortalecimiento de la asistencia en materia de desarrollo industrial, a condición de que como consecuencia de ello no sufran las actividades en los demás sectores. En la actualidad, el Sudán, al igual que otros países en desarrollo, concentra su atención en la agricultura y, aunque reconoce la importancia del desarrollo industrial, no cree conveniente exagerarla.

86. El Sr. WIELAND ALZAMORA (Perú) destaca la conveniencia de que el PNUD posea la capacidad operacional necesaria para desempeñar sus funciones durante la fase inicial del Segundo Decenio para el Desarrollo y expresa su inquietud por la merma de las contribuciones prometidas en 1970 con relación a las promesas de contribuciones del año anterior. La aprobación por la Asamblea General de la Estrategia Internacional del Desarrollo revela una nueva voluntad política por parte de todos los miembros de las Naciones Unidas, pero, para que el Programa pueda desempeñar el papel que le corresponde, el Consejo Económico y Social debe apoyar resueltamente las decisiones de carácter financiero mencionadas en los párrafos 67 a 71 del informe del Consejo de Administración sobre su 11o. período de sesiones (E/4954).

87. La ampliación del Consejo de Administración debe garantizar que los intereses de los países, tanto en desarrollo como desarrollados, estarán mejor representados, en armonía con la composición actual de las Naciones Unidas y facilitar la participación de todos los Estados en las actividades del Programa.

88. El Sr. NARASIMHAN (Administrador Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) se une al homenaje que las diversas delegaciones han tributado al

Sr. Santa Cruz, Presidente del Consejo de Administración del PNUD, y expresa su satisfacción por los resultados obtenidos en el 11o. período de sesiones y, muy especialmente, en el 12o. período de sesiones celebrado en Santiago de Chile, lo que permitió a los delegados observar directamente, por vez primera, las actividades de desarrollo en un país del tercer mundo. Las condiciones en que se ha desarrollado este período de sesiones auguran el buen éxito del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo, que se celebrará, igualmente, en Santiago, en abril de 1972.

89. El Sr. Santa Cruz tenía toda la razón al señalar a la atención del Consejo la necesidad de poner más recursos a la disposición del PNUD, tanto más cuanto que hoy la carencia de recursos y no la falta de capacidades lo que obstaculiza el desarrollo de la asistencia.

90. Brasil, la Unión Soviética y otros países han insistido en la necesidad de reforzar las actividades en materia de desarrollo industrial y han declarado que la ONUDI debería participar en más proyectos. La Administración del PNUD ha tomado buena nota de esas observaciones. No obstante, como ha señalado el representante del Sudán, corresponde ante todo a los gobiernos beneficiarios decidir los tipos de proyectos que deben emprenderse y señalar las prioridades.

91. Cuando un país estima que en una primera fase debe concederse prioridad al sector agrícola, y expresa su preferencia por un determinado organismo de ejecución, el PNUD está obligado a tener en cuenta esa opinión, al igual que cuando un gobierno decide recurrir a la ONUDI.

92. Sin querer usurpar las prerrogativas del Consejo, el Sr. Narasimhan sugiere que se modifique ligeramente el texto del proyecto de resolución E/L.1444, en el sentido de que en los párrafos 1 y 2 se sustituyan las expresiones "*Decide pedir*" y "*Decide asimismo pedir*" por las palabras "*Pide*" y "*Pide asimismo*", puesto que se trata de una petición dirigida al Administrador del PNUD.

93. En respuesta a las preguntas relativas al progreso de la programación por países, el Sr. Narasimhan declara que el PNUD espera que para junio de 1973 estarán ultimados los programas para los diferentes países. A partir de esa fecha el Programa podrá desarrollarse de modo coordinado, teniendo en cuenta las decisiones de los gobiernos.

94. La Administración del PNUD da las gracias a las delegaciones que han expresado su satisfacción por todo lo referente a la realización del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas. Muy en particular agradece al Paquistán y al Líbano haber anunciado su intención de contribuir a ese Programa, así como al Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos, que ha efectuado ya una contribución al mismo.

95. En lo que respecta a los servicios especiales de asesoramiento en el campo de los recursos naturales, el Sr. Narasimhan reitera las garantías que figuran en el párrafo 258 del informe del Consejo de Administración (E/5043). Sea cual fuere la decisión que se adopte sobre esta materia, el Programa está decidido a participar activamente en las operaciones en este sector.

96. En cuanto a la pregunta del representante del Líbano sobre las medidas que proyecta adoptar la Administración del PNUD para dar cumplimiento a la resolución 1565 (L) del Consejo sobre la ayuda de urgencia a los refugiados de Palestina, el Sr. Narasimhan señala que esta resolución fue adoptada en mayo de 1971, cuando el Programa del PNUD estaba ya preparado, pero que la Administración ha sostenido conversaciones tripartitas con el OOPS y con su propia Oficina regional para Europa, los países mediterráneos y el Oriente Medio y tiene prevista la realización de uno o varios proyectos en esta materia. A su regreso de Nueva York, se informará al respecto y facilitará datos más completos al representante del Líbano.

97. El proyecto relativo al Centro Asiático de Administración y Desarrollo, mencionado por el representante de Ceilán, fue aprobado en junio, como se indica en el anexo III del documento E/5043.

98. Por último, la Administración del PNUD tendrá muy en cuenta las observaciones relativas a los servicios de información cuando estudie las propuestas al respecto.

99. El Sr. SANTA CRUZ (Observador de Chile), Presidente del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dice que el 12o. período de sesiones del Consejo de Administración ha demostrado cuán importante es que de vez en cuando los órganos que se ocupan del desarrollo se reúnan en un país en desarrollo y tomen contacto con las realidades económicas y sociales de esos países.

100. Los debates del Consejo Económico y Social han sido a la vez interesantes y estimulantes. El Sr. Santa Cruz desea retener, en particular, las observaciones de los delegados de Francia y Sudán sobre la importancia de la programación que sin duda será un trabajo difícil y requerirá la asistencia de los representantes residentes y de los organismos especializados. El Consejo de Administración del PNUD atribuye una enorme importancia a la calidad de los representantes residentes y a la necesidad de que los organismos especializados se preparen debidamente para la difícil tarea que están llamados a desempeñar.

101. El enfrentamiento entre la Administración y el Consejo a que se refirió el representante de Francia no ha de ser motivo de preocupación por cuanto es característico

de un período de transición, en el curso del cual la Administración debe reestructurarse y llevar a cabo un programa más cargado que en años anteriores. Tal vez esta sea la causa de las deficiencias de los documentos básicos. En algunos casos, el Consejo procuró subsanar esas deficiencias y quizás entró demasiado a fondo en los problemas administrativos. Cuando se haya normalizado la situación, podrá restablecerse el equilibrio entre las funciones administrativas de la Administración y las funciones de determinación de políticas del Consejo.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Medidas para mejorar la organización de los trabajos del Consejo (*continuación*)*

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

102. El PRESIDENTE invita a las delegaciones a que consideren las dos sugerencias siguientes, elaboradas por la delegación de Túnez, cuya finalidad es reforzar la acción del Consejo y vigorizar sus actividades. En primer lugar, que sería conveniente organizar, con intervalos de tres años, conferencias de Ministros de los países miembros del Consejo Económico y Social para que los responsables a nivel gubernamental puedan examinar de modo más directo las cuestiones que sus delegaciones debaten cada año. En segundo lugar, que el Consejo podría hacer arreglos para que representantes de los organismos especializados participen en sus deliberaciones y para que sus propios representantes participen en las deliberaciones de los organismos especializados, como se prevé en el Artículo 70 de la Carta de las Naciones Unidas, con objeto de que los organismos adquieran un conocimiento más directo de las preocupaciones y las ideas del Consejo.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.

* Véase la 1784a. sesión.